HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La Ordenanza N° 2710/2014, Y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario adecuar la Ordenanza mencionada a las obras de pavimentación a ejecutarse a futuro en la ciudad de San Justo;

Que, el mecanismo de contribución de mejoras, en ocasiones, dificulta la ejecución de obras de pavimentación, necesarias para el desarrollo y crecimiento de nuestra comunidad;

Que, se hace necesario establecer un sistema más ágil y efectivo para la consecución de los fines mencionados;

Que, a tales fines resulta necesario el dictado de la normativa pertinente;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO en uso de sus facultades**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2786/16

Artículo 1° Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N° 2710/2014 que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: *"Créase el Programa Intensivo de Pavimentación para todos los barrios de la ciudad de San Justo".-*

Artículo 2° Modifíquese el artículo 5° de la Ordenanza 2710/2014 que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5°: *"Las obras a la que hace referencia el artículo 1° se realizarán de acuerdo a la modalidad que determine el Departamento Ejecutivo Municipal con acuerdo del Honorable Concejo Municipal, donde el Municipio se hace cargo de la gestión inicial y la articulación de las partes intervinientes y este mismo, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y/o terceros, de la ejecución y financiación de la obra, conforme a lo prescripto en la Ordenanza N° 1509".-*

Artículo 3° Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, CON MODIFICACIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, SEGÚN PROYECTO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
SALA DE SESIÓN, 18 DE DICIEMBRE DE 2015.-

Dr. GUSTAVO J. M. MUZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 2786 / 2016

PROMULGADA POR DECRETO Nº **04 /2016**

FECHA: **04/01/16**

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno,
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE